



INCENTIVO AL ESTABLECIMIENTO EN LA ZONA FRONTERIZA

V. tb. Zona especial de desarrollo fronterizo

Leg.

Ley No. 128 de 1983 que exonera durante 20 años los nuevos tipos de operaciones productivas que se establezcan en la región fronteriza. G.O.9616.7

Dec.

Dec. No. 443-00 que crea la Dirección General de Desarrollo Fronterizo. G.O. 10057.32